



DECRETO Nº 1750/25

San Martín de los Andes, 04 JUL 2025

VISTO:

El EX-2025-00010473- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para el servicio de contratación de 1 (una) motoniveladora y alquiler de 1 (una) pala cargadora.

Que de acuerdo al Decreto Nº 1554/2025 se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 09/2025, con fecha de apertura de sobres propuesta el día 19 de junio de 2025, la cual se realizó en tiempo y forma.

Que se presentaron tres (03) sobres oferta correspondiente a las firmas: Máquinas Patagónicas SRL, Transervice Neuquén S.R.L y Groom Tech Srl.

Que acto seguido se revisó la documentación requerida en el pliego licitatorio, verificando que se encuentra cumplimentada en su totalidad.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos el Sr. Héctor Duran, habiendo tomado vista de las maquinarias presentadas por los oferentes antes mencionados, determina que cumplen con los requisitos solicitados.

Que teniendo en cuenta los intereses municipales, esta comisión sugiere:

Adjudicar la Licitación Privada Nº 09/2025 que se relaciona con el servicio de contratación de 1 (una) motoniveladora y alquiler de 1 (una) pala cargadora con destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al oferente Máquinas Patagónicas SRL CUIT (30-7111222-3) por el monto total de \$ 76.500.000.- (Pesos setenta y seis millones quinientos mil con 00/100.-

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que se debe dictar el acto administrativo para su contratación.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 09/2025, que se relaciona con la contratación de 1 (una) moto niveladora y alquiler de 1 (una) pala cargadora a **MAQUINAS PATAGÓNICAS SRL CUIT Nº 30-7111222-3**, según detalle:

ITEM Nº1: Servicio de mantenimiento de calles en la temporada invernal con motoniveladora, por un monto total de hasta \$ 45.000.000 (Pesos cuarenta y cinco millones).

ITEM Nº 2: Alquiler de una (01) Pala Cargadora Periodo para llevar adelante las tareas de pavimentación de calles en nuestra localidad, por un monto total de hasta \$ 31.500.000 (pesos treinta y un millones quinientos mil).-

4971



ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación del **ITEM N°1** con la firma **MAQUINAS PATAGÓNICAS SRL CUIT N° 30-7111222-3** para llevar adelante las tareas de mantenimiento de calles en la temporada invernal, con una (01) **MOTONIVELADORA** durante 30 jornadas mensuales, con chofer y con combustible, por un periodo de **tres (3) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto total de hasta \$ 45.000.000 (Pesos cuarenta y cinco millones).

ARTICULO 3 º: APRUEBESE la contratación del **ITEM N° 2** con la firma **MAQUINAS PATAGÓNICAS SRL CUIT N° 30-7111222-3** por el alquiler de una (01) Pala Cargadora para llevar adelante las tareas de pavimentación de calles en nuestra localidad, durante 20 jornadas mensuales, (sin chofer y con combustible), por un período de **tres (3) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto total de hasta \$ 31.500.000 (pesos treinta y un millones quinientos mil).

ARTICULO 4º: ARCHÍVESE copias de los contratos en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la Licitación Privada será imputado a la partida corres

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A